

Ariguani, Magdalena. 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para el Municipio de Ariguani - Magdalena contemplado en el anexo técnico del proceso CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora. ✓

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos de Referencia	Adendas
4 de octubre de 2019	18 de octubre 12 de noviembre

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Presentación de observaciones Términos de Referencia	8 de octubre de 2019
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia	17 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	Fundacion Semillas de Luz para Colombia	
NIT	900.406.205-1	
Nombre Representante Legal	Rafael Jose Rios Buelvas	
Municipio / Departamento	Ariguani - Magdalena	
Identificación Canal	Frecuencia	88.4 MHz
	Potencia	250 W


Radioeléctrico	Frecuencia de Enlace	302.3 MHz
	Distintivo	HKI41
	Código Expediente	54568

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Ninguna N/A.
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección	Carrera 4 No. 4 - 15, Avenida Mendoza
Ciudad	Ariguani - Magdalena
Teléfonos	320-5708343 / 301-5884516
Correo electrónico	rafaelrios97@gmail.com

Así mismo manifiesto, que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico rafaelrios97@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


 Rafael José Ríos Buñuelos
 Cédula No. 1.082.253.154
 Móvil - 301-5884516
 Fundacion Semillas de Luz
 Representante Legal

INDICE

Carta de presentación.....	1
Acreditación de existencia y representación legal.....	2
Identificación tributaria.....	3
Compromiso anticorrupción.....	4
Certificado de cumplimiento del pago de soporte.....	5
Certificado de responsabilidad fiscal.....	6
Certificado de antecedente PGN.....	7
Certificado Antecedentes Judiciales.....	8
Certificaciones de Trabajo Comunitario total# 11.....	9
Cartas compromiso Junta de programación total # 10.....	10
Presentación proyecto Comunicacional.....	11
Rotulo presentación de la propuesta.....	12



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA CECUMBI

Fecha expedición: 2018/11/28 - 12:21:32 **** Recibo No. 200007908 **** Num. Operación: 21-2700000-2018/11/28-0000

CENSO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

PERSECUCIÓN DE ENTIDADES Y SUBSECUENCIACIÓN LEGAL O DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA CECUMBI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900409205-1
ADMINISTRACIÓN DIAN: SANTA MARTA
DOMICILIO: ARIAGUANI (EL PIFICIL)

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 20504317
FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 07 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 12 DE 2017
ACTIVO TOTAL: 1.600.000.00
GRUPO NITF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 4 NRO. 4 - 13 AVENIDA MENDEZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47032 - ARIAGUANI (EL PIFICIL)
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3205708343
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: rafaelriosb97@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 4 NRO. 4 - 13 AVENIDA MENDEZA
MUNICIPIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO 1: 3205708343
CORREO ELECTRÓNICO: rafaelriosb97@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: rafaelriosb97@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD NOMBRADA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 89429 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.E.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION SEMILLAS DE LUZ.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22539 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ: CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTA MARTA A ARIAGUANI

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 15:51:32 **** Recibo No. 5000507828 **** Num. Operación. 01-CTORRES-2019/118-0052

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Z9N1j4vYh

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION SEMILLAS DE LUZ
- 2) FUNDACION ARACATACA SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA.
- Actual.) FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13784 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE ABRIL DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION SEMILLAS DE LUZ POR FUNDACION ARACATACA SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA.

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16381 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION ARACATACA SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA. POR FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCESO DE REFORMA	INSCRIPCION	EDUCA
AC-2	20131207	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA REG1-13784	20140415
AC-3	20140421	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA REG1-13842	20140502
AC-4	20140717	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA REG1-14061	20140721
AC-3	20160909	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA REG1-16381	20160912
AC-4	20191113	ASAMBLEA GENERAL	SANTA MARTA REG1-22539	20191118

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION ES LA FORMACION, PROMOCION, INVESTIGACION Y LA DIFUSION CULTURAL DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS. LA FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA. TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A) PRINCIPALMENTE TEMAS AMBIENTALES, AGUA POTABLE, CONTAMINACION AMBIENTAL, REFORESTACION DE LA FAUNA Y FLORA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y DE COSTA MARITIMA, RIOS Y CUENCAS HIDRICAS EN COLOMBIA, ASI COMO TAMBIEN FOMENTAR FUENTES HIDRICAS. B) REFORESTACION Y DESINTOXICACION DE RIOS, QUEBRADAS Y CIENAGAS DE COLOMBIA. C) RECUPERACION DE LA FLORA Y FAUNA DE LAS COSTAS MARITIMAS, RIOS Y CUENCAS HIDRICAS DE COLOMBIA, ESTUDIOS PREVIOS PARA CANALIZAR LAS FUENTES HIDRICAS QUE LE PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA. D) REALIZAR ESTUDIOS QUE NOS PERMITAN MEJORAR EL DESABASTECIMIENTO Y LA CONTAMINACION AMBIENTAL E HIDRICA DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA, PROYECTOS DE INVESTIGACION DE ALIMENTOS Y EN GENERAL LO QUE CORRESPONDA A SANEAMIENTO BASICO. E) GESTIONAR LA CONSECUCION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR NUEVOS METODOS PARA LA PEQUEÑA ARTESANAL Y SU MODERNIZACION E INDUSTRIALIZACION Y LA COMERCIALIZACION DE LA MISMA EN NUEVOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PESCADORES EN TODA LA COSTA MARITIMA, RIOS Y CUENCAS HIDRICAS EN COLOMBIA, ASI MISMO PATROCINAR AYUDAS PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LAS FAMILIAS DE LOS PESCADORES, GENERANDO FUENTES DE EMPLEO. F) GESTIONAR CREDITOS CON FACILIDADES PARA PRODUCCION AGRICOLA Y TECNOLOGIA AVANZADA DE CULTIVOS PARA BIODIESEL EN LA COSTA ATLANTICA Y EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. G) DESARROLLO PRODUCTIVOS EN EL AREA PESQUERA CON TECNOLOGIA AVANZADA. H) DESARROLLOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLOS SOCIALES, PROYECTOS SOCIALES DE SANEAMIENTO BASICO. I) Y GENERAL, IMPLEMENTAR TECNOLOGIA EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. J) GESTIONAR LOS RECURSOS TENDIENTES A LA CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES PARA FOMENTAR EL TURISMO HACIA LA SIERRA NEVADA, COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE VIAS PARA TENER ACCESO A LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS QUE SE CULTIVAN EN LA REGION. K) LA FUNDACION PODRA REALIZAR ACTIVIDADES Y CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, MUNICIPAL O INDIGENAS, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA, LOS INDIGENTES, LAS PERSONAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA. L



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 15:51:32 **** Recibo No. 5000507828 **** Num. Operación. 01-GTORRES-2019/11/18-0052

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Z9N1j4vYh

L) APOYAR A LA POBLACION INDIGENA, INDIGENTES Y VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN LOS PROGRAMAS QUE CONLLEVEN AL PROGRESO DE LOS MISMOS. M) OFRECER Y/O CONTRATAR SERVICIOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES, ONG DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, EN LAS AREAS QUE ESTAS LO REQUIERAN. N) DESARROLLAR PROPUESTAS PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL, EN ASOCIO CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES, CON EL APOYO DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO. O) BUSCAR MECANISMOS QUE NOS AYUDEN A CANALIZAR RECURSOS PARA ASI DESARROLLAR LOS FINES PROPUESTOS TALES COMO: PRESTAMOS, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, CONTRATOS, U OTRAS FORMAS LEGALES, QUE PUEDEN VENIR DE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, GUBERNAMENTALES (TAPO NACIONALAS COMO EXTRANJERAS: E) PROMOVER, DESARROLLAR, VIGILAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA COMUNITARIA Y DE INTERES SOCIAL ENTRE LOS RESIDENTES DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, PARA LO CUAL PODRA CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CREDITOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O GUBERNAMENTALES, DE CUALQUIER NATURALEZA, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O EXTRANJERA, CON EL FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON DICHS PROGRAMAS. Q) PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES RURALES Y URBANAS DEL PAIS MEDIANTE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE FORMACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA, QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES, Y DESTRESAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL

PRODUCTO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL, ASI COMO LA COMERCIALIZACION NACIONAL Y EXTRANJERA DE LOS PRODUCTOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS. R) FOMENTAR LA INVESTIGACION, LA CREATIVIDAD, EL DESARROLLO TECNOLOGICO, LA CIENCIA, DESARROLLO SOSTENIBLE, EL DEPORTE, EL FOLCLOR, LOS VALORES DONDE SE REQUIERAN A TRAVES DE SEMINARIOS U OTRAS TECNICAS AFINES. S) DESARROLLAR PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA ATENCION HUMANITARIA Y LA CAPACIDAD LOCAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PREVENCION, RETORNO, REUBICACION Y RESTABLECIMIENTO DE POBLACION DESPLAZADA, Y PROYECTOS DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA. T) FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CAPACITACION Y FORMACION LABORAL A LA COMUNIDAD, PROGRAMAS PARA GARANTIZAR BIENESTAR SOCIAL DE LA MUJER, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA, LA TERCERA EDAD Y EN GENERAL A TODA LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL TERRITORIO COLOMBIANO. U) PATROCINAR PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA, REFLEJADAS EN CARRETERAS, HOSPITALES Y TODO LO QUE CONSTITUYA DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA, VULNERABLES, RECICLABLES, ETC. V) GESTIONAR Y PATROCINAR LA CONSECUION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BIBLIOTECAS, EQUIPOS TECNOLOGICOS, KIT ESCOLARES PARA LOS MUNICIPIOS MAS APARTADOS, VULNERABLES Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA. X) GESTIONAR LA CONSECUION DE RECURSOS O EQUIPOS TENDIENTES A LA DESALINIZACION DE LAS AGUAS DEL MAR EN LAS COSTAS COLOMBIANAS, PARA AYUDAR AL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PAIS. MEDIOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO LA FUNDACION PRIVILEGIARA LAS ACTIVIDADES EN TORNO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO PSICOSOCIAL Y ECONOMICO CON ENFASIS EN LA FORMACION HUMANA Y TRASCENDENTAL DEL HOMBRE DE LA REGION. PARA ELLO PODARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MAS ADECUADOS, DESPLEGANDO PARA ESTO LOS INSTRUMENTOS DE ACCION PERTINENTES, REALIZANDO TODOS LOS NEGOCIOS Y CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURIDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIOS BUELVAS RAFAEL JOSE	CC 1,082,253,154

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERIÑO MARTINEZ OSCAR JOSE	CC 1,082,248,512



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 15:51:33 **** Recibo No. S000507828 **** Num. Operación. 01-CTORRES-20191118-0052

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Z9N1j4vYh

POR ACTA NUMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RIOS BUELVAS HUGO RAFAEL	CC 1,082,253,125

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERIÑO MARTINEZ JHONATAN JOSE	CC 1,082,254,671

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22540 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORPAS PEREIRA LUZ ANGELA	CC 39,068,385

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22541 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RIOS BUELVAS RAFAEL JOSE	CC 1,082,253,154

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22541 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MERIÑO MARTINEZ OSCAR JOSE	CC 1,082,248,512

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. DIRIGIR Y RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FUNDACION. B. NOMBRAR LAS CONDICIONES ESPECIALES CUANDO A BIEN IO TENGA Y VENTILAR LA NO-ACEPTACION DE ESTA POR PARTE DE LOS MIEMBROS ESCOGIDOS. C. REVISAR Y EMITIR CONCEPTOS. EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LAS CUENTAS QUE EL PRESIDENTE Y/O TESORERO PRESENTEN. D. IMPONER A LOS MIEMBROS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS SERAN APELABLES ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. E. VELAR POR QUE TODOS LOS MIEMBROS CUMPLAN ESTOS ESTATUTOS Y LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN. F. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO UN MIEMBRO INCURRA EN CAUSAL DE EXPULSION, LA CUAL SERA APELABLE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, QUIEN RATIFICARA O NEGARA LA RESOLUCION EMITIDA. MIENTRAS ESTO TIENE LUGAR, EL MIEMBRO SE CONSIDERA EXPULSADO DE LA FUNDACION. G. DICTAR, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACION, Y LAS RESOLUCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. H. PRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS UN BALANCE DETALLADO Y UN INFORME DE LABORES, LAS CUALES DEBEN LLEVAR LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO. I. ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS MIEMBROS Y VELAR POR LOS INTERESES COLECTIVOS DE LA FUNDACION. J. ELEJIR EN INTERINIDAD A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE LLEGASEN A FALAR HASTA EL REGRESO DEL TITULAR O HASTA CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL ELIJA UN NUEVO TITULAR. K. EXONERAR



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 15:51:33 **** Recibo No. S000507828 **** Num. Operación. 01-CTORRES-20191118-0052

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Z9N1j4vYh

PROVISIONALMENTE DEL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS AL MIEMBRO QUE LO SOLICITE, SIEMPRE QUE DICHA SOLICITUD TENGA COMO CAUSA LA ENFERMEDAD PROLONGADA DE EL, DE SUS PADRES, DE SU CONYUGE O HIJOS, LO CUAL DEBERA COMPROBARSE. LA JUNTA DIRECTIVA INFORMARA DE ELLO A LA ASAMBLEA GENERAL, LA QUE, CON FUNDAMENTO PODRA REVOCAR LA EXONERACION. L. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITES DE CUANTIA, EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. M. EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. N. ESTABLECER OFICINA Y REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO. O. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. P. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES CON EMPLEO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION. Q. OTORGAR MENCION DE HONOR MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA A INSTITUCIONES O PERSONAS QUE CON SU LABOR CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. R. LOS DEMAS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.

EL PRESIDENTE: ESTE TIENE A REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y SERA DE SU CARGO EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA MISMA. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR A LA FUNDACION SOCIALMENTE, TANTO EN EL ASPECTO JUDICIAL COMO EXTRA JUDICIAL. B. PRESIDIR LAS SESIONES Y DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. CUANDO HAYA EL QUORUM ESTADUARIO Y ELABORAR EL ORDEN DEL DIA DE LAS RESPECTIVAS REUNIONES. C. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACION A CADA UNO DE LOS MIEMBROS HECHAS A TRAVES DE LA SECRETARIA. D. RENDIR UN INFORME DE SUS LABORES A LA JUNTA DIRECTIVA Y DAR CUENTA, A ESTA O A LA ASAMBLEA GENERAL, DE TODA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR RAZON DE SUS FUNCIONES. E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y CUANDO FUERE SOLICITADO POR ALGUN MIEMBRO EN REUNION ORDINARIO, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION. F. FIRMAR LAS ACTAS, UNA VEZ APROBADAS. G. EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO, TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE. I. EXPEDIR AL SOCIO QUE LOS SOLICITE, UNA CERTIFICACION EL CUAL CONSTE SU HONORABILIDAD Y COMPETENCIA. J. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA LA MEJOR ORGANIZACION DE LA FUNDACION. K. ORDENAR LAS CUENTAS DE GASTOS DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO, O POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA. L. LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13845 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEJIA MARTINEZ ALICIA MARIA	CC 40,795,860	11762

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DEL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

7 3



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 13:51:23 *** Recibo No. 5006667828 *** Num. Operación: 01-CORRES-2019/11/18-0652

CODIGO DE VERIFICACION 529N1J4vYh

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos.pdf

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.confcamaras.co/ver.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 529N1J4vYh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

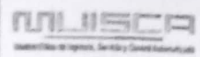
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

+3
A



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14871149364



(4.577672.248195420) 000004871149364

8. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 0 6 2 0 5	9. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	14. Buzón electrónico 1 9
--	------------	---	------------------------------

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad 1 3	112. Número de identificación: 1 0 8 2 2 5 3 1 5 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido: RIOS	116. Segundo apellido: BUELVAS	117. Primer nombre: RAFAEL	118. Otros nombres: JOSE	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 8	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad 1 3	112. Número de identificación: 1 0 8 2 2 4 8 5 1 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido: MERINO	116. Segundo apellido: MARTINEZ	117. Primer nombre: JOSCAR	118. Otros nombres: JOSE	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 8	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad 1 3	112. Número de identificación: 1 0 8 2 2 5 3 1 5 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido: RIOS	116. Segundo apellido: BUELVAS	117. Primer nombre: HUGO	118. Otros nombres: RAFAEL	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 8	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad 1 3	112. Número de identificación: 1 0 8 2 2 5 4 6 7 1	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido: MERINO	116. Segundo apellido: MARTINEZ	117. Primer nombre: JHONATAN	118. Otros nombres: JOSE	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 8	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudad 1 3	112. Número de identificación: 3 9 0 6 8 3 8 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116.9
115. Primer apellido: CORPAS	116. Segundo apellido: PEREIRA	117. Primer nombre: LUZ	118. Otros nombres: ANGELA	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 8	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

8

A

Ariguaní, Magdalena. 18 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

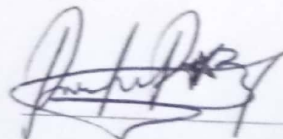
Estimados señores:

Rafael Jose Rios Buelvas, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Fundación Semillas de Luz, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección objetiva convocatoria pública Numero 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 5 días del mes de noviembre de 2019.

Rafael Jose Rios Buelvas
Cédula No. 1.082.253.154
Representante Legal
Fundación Semillas de Luz.

Firma



FUNDACIÓN

Semillas de Luz

para Colombia

Cra 4 # 4 - 15 Av. Mendoza - rafaelrios@semillasde luz.org
3005708040 - 3015884018
NIT:900406205-1

Ariguani, Magdalena. 18 de noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

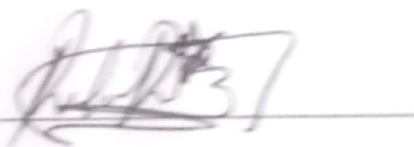
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Rafael Jose Rios Buevas, actuando como representante legal de la Comunidad Organizada Fundacion Semillas de Luz, con NIT 900.406.205-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.253.154, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ellos hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:



Rafael Jose Rios Buevas
Cedula 1.082.253.154 de
Fundacion Semillas de Luz
Representante Legal

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

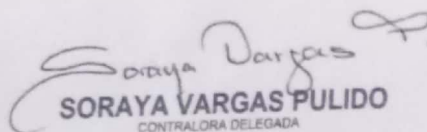
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de noviembre de 2019, a las 10:51:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1082253154
Código de Verificación	1082253154191116105149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136889826



WEB
10:53:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL JOSE RÍOS BUELVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082253154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

12

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:39 horas del 16/11/2019, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1082253154


NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

	MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA NIT 891-702-199-7	CÓDIGO (ENOT) VERSIÓN 2 FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	DESPACHO DEL ALCALDE	ESTADO CONTROLADO

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

El suscrito Alcalde RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA, en calidad de Representante Legal, de la Administración Municipal de Ariguani, identificada con NIT. 891.702.199-7, con domicilio en la Plaza Principal Barrio de la ciudad El Difícil, de Ariguani Magdalena, certifica que, mediante acuerdo/convenio de trabajo mancomunado con la FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA, con NIT 900406205-1, estamos adelantando mancomunadamente un trabajo social- comunitario para el desarrollo y fortalecimiento de los valores democráticos e identidad cultural local, en el SECTOR CULTURAL.

La finalidad de este trabajo comunitario, es atender a la comunidad en general del municipio de Ariguani con actividades culturales, educativas que ayuden de generación en generación para la conservación de la lengua, modos de vida, costumbres, tradiciones patrimonio, hábitos patrones y conocimientos entre otras; en pro del fortalecimiento de la identidad cultural de Ariguani en desarrollo "por el Bien de Todos".

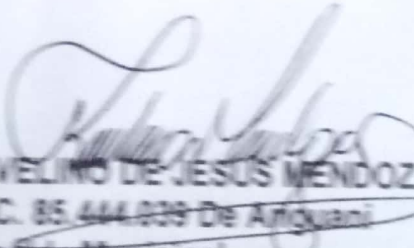
Área del trabajo comunitario desarrollado: se realiza un proceso de participación comunitaria, en el cual se genera un empoderamiento de la ciudadanía que logran la construcción de planteamientos los cuales son apropiados en los diversos contextos culturales, en forma cada vez más envolvente.

Actividad específica/Objeto: Acciones de formación (orientación, capacitación, convivencia, cultura ciudadana) y Capacitación a las personas, para el desarrollo de capacidades psicomotrices, motivacionales, autoestima, espirituales y de relación con la comunidad.

Término duración del trabajo realizado y certificado

Inicio	Final	Tiempo de ejecución a la fecha
01/02/ 2016	31/12/2016	11 meses.

Dada en Ariguani Magdalena, a los 18 días del mes de noviembre de 2019.


RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA
 C.C. 85.444.839 De Ariguani
 Alcalde Municipal
 Ariguani- Magdalena.

14

10



A quien interese:

Que la **Fundación Semillas de Luz para Colombia NIT 900.406.205-1**, ha realizado y desarrollado trabajo comunitario y de beneficio social, en pro de la comunidad Ariguanense, consistente en talleres, charlas educativa, talleres lúdicos, jornada informativas y propositivas de los problemas que aquejan a la comunidad. Ejecutando también trabajo de impacto social en el sector Comunal en la parte urbana rural del Municipio de Ariguani, desarrollando actividades de sana convivencia y competencias ciudadanas, democráticas y participativas.

Como resultado del trabajo desarrollado la comunidad en general tanto del sector comunal como del pueblo en general se benefició con actividades descritas.

Tiempo Experiencia certificada

Inicio	05/02/2017
Terminación	05/12/2017
Total experiencia	Un año. (1)

En constancia de los descrito, se firma en Ariguani, noviembre 17 /2019.

Att.

OSCAR MANUEL ARRIETA DE LA CRUZ
CC N° 12.540.028 De Santa Marta
Presidente de ASOCOMUNAL - Ariguani Magd.

15

11



CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

El suscrito Alcalde **RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA**, en calidad de Representante Legal, de la Administración Municipal de Ariguani, identificada con NIT. **891.702.186-7**, con domicilio en la Plaza Principal Barrio de la ciudad El Difícil, de Ariguani Magdalena, certifica que, mediante acuerdo/convenio de trabajo mancomunado con la **FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA**, con NIT **99406205-2**, estamos adelantando mancomunadamente un trabajo social- comunitario para el desarrollo y fortalecimiento **DEL SECTOR EDUCATIVO** siendo clave las escuelas, docentes y padres de familias

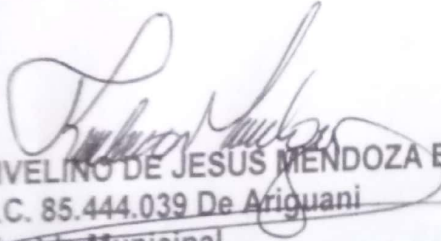
La finalidad de este trabajo comunitario, es atender a la comunidad en general del municipio, de Ariguani con charlas, capacitaciones en función educativa con el fin de ir acrecentando el entorno con experiencias en el sector, los docentes y la comunidad se integran en equipos multidisciplinares desempeñando funciones y sirviendo de enlace entre los alumnos, logrando la formación "por el Bien de todos"
Área del trabajo comunitario desarrollado: se realiza un proceso de participación comunitaria, en el cual se genera un empoderamiento de la ciudadanía que logran la construcción de planteamientos los cuales son apropiados en los diversos contextos Educativos, en forma cada vez más envolvente.

Actividad específica/Objeto: Acciones de Formación (capacitación, orientación, convivencia) al sector educativo, con la finalidad del desarrollo de capacidades psicomotoras, motivacionales, autoestima, espiritual y de relación con la comunidad.

Término duración del trabajo realizado y certificado

Inicio	Final	Tiempo de ejecución a la fecha
01/02/ 2017 ✓	31/12/2017 ✓	11 meses.

Dada en Ariguani Magdalena, a los 18 días del mes de noviembre de 2019.


RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA
C.C. 85.444.039 De Ariguani
Alcalde Municipal
Ariguani- Magdalena.
Móvil: 3103610360
Correo: alcaldia@ariguani.gov.co

16

12



CORPAT

CORPORACIÓN EDUCATIVA REGIONAL PARA EL TRABAJO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 885 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, DPTO. MAGD. NIT: 900876791-1

A quien interese

Que la fundación semillas de luz para Colombia NIT: 900.406.205-1, ha realizado y desarrollado trabajo comunitario y de beneficio social, en pro de la comunidad ariguanense, consistente en talleres, charlas educativas, en procesos de formación permanente, personal, cultural, y social los cuales se fundamentan en formar al ser humano en su dignidad, derechos y deberes, este sistema educativo lleva como fin velar por su calidad y transparencia.

Inicio: 04/01/2016 - terminación 01/12/2016

Total experiencia: 1 año

En constancia de lo descrito, se firma en Ariguaní, noviembre 13/2019

Atentamente,

Rosario G. B.

Rosario Patricia García Barrios

cc.39.071.090 expedida en Ariguaní

Representante legal corporación educativa regional para el trabajo corpat

NIT.900876791-1

Tel: [3216932321](tel:3216932321)

Correo: rosariogb28@gmail.com


El Difícil (Ariguaní) Magdalena

Celulares: 321 693 2321 - 310 745 3949 - Email: corpat_ariguaní885@gmail.com

Servimos con calidad responsabilidad y excelencia

17

13

	MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA NIT 891-702-186-7	CÓDIGO E1F01 VERSIÓN 2 FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	DESPACHO DEL ALCALDE	ESTADO CONTROLADO Página 1 de 1

43

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

El suscrito Alcalde **RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA**, en calidad de Represente Legal, de la Administración Municipal de Ariguani, identificada con NIT. **891.702.186-7**, con domicilio en la Plaza Principal Barrio de la ciudad El Difícil, de Ariguani Magdalena, certifica que, mediante acuerdo/convenio de trabajo mancomunado con la **FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA**, con NIT **900406205-1**, estamos adelantando mancomunadamente un trabajo social- comunitario para el desarrollo y fortalecimiento **DEL UMATA**

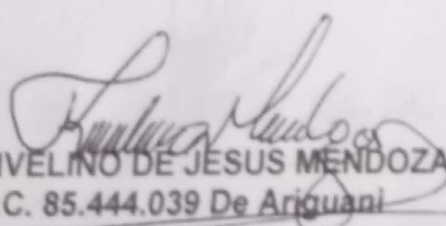
El campesinado es uno de los más necesitados en el momento de requerir con orientación en la asistencia técnica y nuestro objetivo es orientarlo y planificarle las políticas de asistencia técnicas para el desarrollo del área agropecuaria.

Actividad específica/Objeto: Acciones de Formación Nuestro reto u objetivo es el no abandonar a los pequeños productores brindándole (orientación, capacitación, convivencia,) y Capacitación a las personas para el desarrollo de capacidades psicomotoras, motivacionales, autoestima, espirituales y de relación con la comunidad, para que mejoren su nivel de vida.

Término duración del trabajo realizado y certificado

Inicio	Final	Tiempo de ejecución a la fecha
01/04/ 2018 /	10/30 /2018 /	9 meses.

Dada en Ariguani Magdalena, a los 9 días del mes de noviembre de 2019.



RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA
 C.C. 85.444.039 De Ariguani
 Alcalde Municipal
 Ariguani- Magdalena.
 Móvil: 3103610360
 Correo: alcaldia@ariguani.gov.co

18 74



República de Colombia
Departamento del Magdalena



Institución Educativa Departamental Liceo Ariguani

Aprobado por Resolución 1262 de Diciembre 28 de 2012

Emanada de la Secretaría de Educación del Magdalena

Identificación DANE No. 147058000168 NIT: 800.068.760.4

Ariguani Magdalena, 01 de noviembre de 2019

A quien interese

Por medio de la presente comunicación, certificamos que hemos desarrollado trabajo comunitario con la comunidad organizada, Fundación Semillas de Luz, NIT 900 406 205-1, en virtud de acuerdo de impacto social, cuyo objetivo es promover las relaciones familiares y afectivas, mediante talleres de capacitación y exposición, junto con actividades en la escuela de padres, beneficiando a la población educativa y especialmente a los padres, acudientes y docentes de la institución Seccional Urbana de Niñas, con sede en esta población.

Como resultado del trabajo desarrollado la comunidad de los padres de familia, docentes y acudientes se beneficia, obteniendo conocimiento y habilidades para el manejo de los conflictos de familia, para protegerla y fortalecerla como eje de la sociedad.

Tiempo Experiencia certificada

Inicio 4/02/ 2018 finalización 04/11/2018

Total, meses de trabajo comunitario certificado: 10 meses


En constancia de lo descrito, se firma a los 03 días mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Mag. José Farid Duque Barrios
C.C. No. 5.638.063 Florida Blanca Santander
Rector

Av. los Estudiantes Cra 54 1B 75 Barrio Kennedy
liceoariguani@hotmail.com fdbarnos@hotmail.com
El Aflor, Ariguani, Magdalena Tel 3135743508

19 15

	MUNICIPIO DE ARIGUAN	ESTADO	
	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	VERSIÓN	
	NIT 891-702-186-7	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
DESPACHO DEL ALCALDE	ESTADO CONTROLADO	Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO

El suscrito Alcalde RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA, en calidad de Representante Legal, de la Administración Municipal de Ariguani, identificada con NIT. 891.702.186-7, con domicilio en la Plaza Principal Barrio de la ciudad El Oficial, de Ariguani Magdalena, certifica que, mediante acuerdo/convenio de trabajo mancomunado con la FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA, con NIT 900406205-2, estamos adelantando mancomunadamente un trabajo social- comunitario para el desarrollo y fortalecimiento DEL SECTOR ADULTO MAYOR.

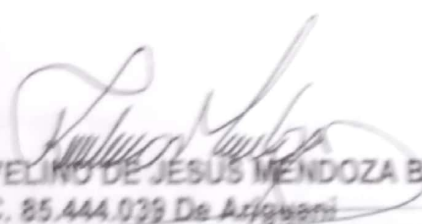
La finalidad de este trabajo comunitario, es atender a la comunidad del adulto mayor, en donde ellos tengan oportunidades necesarias para continuar contribuyendo al bienestar propio y al de la sociedad, también que tengan garantías y protecciones adecuadas para envejecer y vivir el final de su vida con dignidad, apoyo familiar y social

Actividad específica/Objeto: Acciones de (Formación, orientación, capacitación, convivencial) los adultos mayores tengan la información oportuna para adaptadas a sus necesidades y un ambiente saludable "por el Bien de todos" obligaciones de la administración y los usuarios para que el sistema sea eficaz, dando como resultado una mayor calidad de vida y bienestar social

Término duración del trabajo realizado y certificado

Inicio	Final	Tiempo de ejecución a la fecha
01/02/ 2019	Vigente, en ejecución.	9 meses.

Dada en Ariguani Magdalena, a los 18 días del mes de noviembre de 2019.



RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA
 C.C. 85.444.039 De Ariguani
 Alcalde Municipal
 Ariguani- Magdalena.
 Móvil: 3103610360
 Correo: alcaldia@ariguani.gov.co

20 16

JUNTA DE ACCION COMUNAL
PERSONERIA JURIDICA, RESOLUCION No. 0724 DE 22 DE ABRIL DEL AÑO 2010
SECRETARIO Y DESARROLLO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y COORDINACIÓN DE
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

A quien interese:

Que la **Fundación Semillas de Luz para Colombia NIT 900.406.205-1**, ha realizado y desarrollado trabajo comunitario y de beneficio social, en pro de la comunidad Ariguanense, consistente en talleres, charlas educativa, talleres lúdicos, jornada informativas y propositivas de los problemas que aquejan a la comunidad. Ejecutando también trabajo de impacto social en el sector Comunal en la parte urbana rural del Municipio de Ariguani, desarrollando actividades de sana convivencia y competencias ciudadanas, democráticas y participativas.

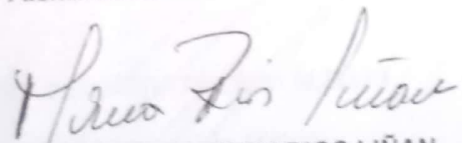
Como resultado del trabajo desarrollado la comunidad en general tanto del sector comunal como del pueblo en general se benefició con actividades descritas.

Tiempo Experiencia certificada

Inicio	10/03/2016
Terminación	10/12/2016
Total experiencia	Un año. (1)

En constancia de los descrito, se firma en Ariguani, noviembre 10 /2019.

Atentamente



MIRNA DEL CARMEN RIOS LIÑAN
C.c. 32.670.761
Presidente JAC
Comunidad BUENA VISTA
Teléfonos de contacto: 311 4039912



Personería Municipal de Ariguani Magdalena

Defensa Integral de tus Derechos

NIT 819000859-0

A QUIEN INTERESE

EL SSUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ARIGUANI

CERTIFICA

Que la Fundación Semillas de Luz para Colombia NIT 900.406.205-1 ha realizado y desarrollado trabajo comunitario y de beneficio social, en pro de la comunidad Ariguanense, consistente en talleres, charlas educativas, talleres lúdicos, jornada informativa y propositivas de los problemas que aquejan a la comunidad. Ejecutando también trabajo de impacto social en el sector comunal y de participación ciudadana, desarrollando actividades de sana convivencia y competencias ciudadanas, democráticas y participativas.

Como resultado del trabajo desarrollado a comunidad en general tanto del sector comunal como del pueblo se benefició con actividades descritas.

Tiempo Experiencia certificada.

INCIO	15/03/2017
TERMINACION	30/11/2017
TOTAL EXPERIENCIA	8 MESES Y MEDIO

Atentamente

FABIAN EDUARDO PALENCIA BUELVAS

Personero Municipal de Ariguani

22

323 482 5951



Diagonal 4 No. 3B - 9 Plaza Principal
El Dificil - Ariguani - Magdalena



personeriadeariguani@yahoo.com.co

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO MUNICIPIO DE ARIGUANI

PERSONERIA JURIDICA, RESOLUCION No. 0542 24 ENERO DE 2003

AUTO RECONOCIMIENTO 283 09- 2016

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA ARIGUANI

A quien interese:

Que la **Fundación Semillas de Luz para Colombia NIT 900.406.205-1**, ha realizado y desarrollado trabajo comunitario y de beneficio social, en pro de la comunidad Ariguanense, consistente en talleres, charlas educativa, talleres lúdicos, jornada informativas y propositivas de los problemas que aquejan a la comunidad. Ejecutando también trabajo de impacto social en el sector Comunal y de participación ciudadana, desarrollando actividades de sana convivencia y competencias ciudadanas, democráticas y participativas.

Como resultado del trabajo desarrollado la comunidad en general tanto del sector comunal como del pueblo en general se benefició con actividades descritas.

Tiempo Experiencia certificada

Inicio	10/03/2017
Terminación	30/11/2017
Total experiencia	8 meses y medio

En constancia de los descrito, se firma en Ariguani, noviembre 7/2019.

Atentamente


HECTOR BARRIOS M.

C.c. 85.447.559 de Ariguani

Presidente JAC

Comunidad: Barrio pueblo Nuevo.

23 19

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE ARIGUANÍ ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891-702-186-7	CÓDIGO: 111.110.02	
		VERSION: F	
		FECHA: 18-Nov-2019	
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARIGUANÍ USPA.		PAGINA	Pág 1 de 1

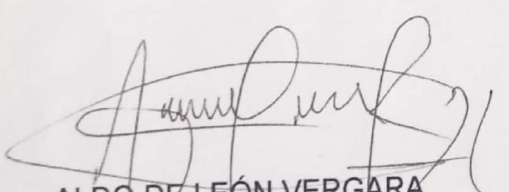
#10

A QUIEN INTERESE.

Que la **FUNDACION SEMILLA DE LUZ PARA COLOMBIA** Nit 900.406.205-1, ha realizado y desarrollado trabajo comunitario y de beneficio social, en pro de la comunidad Ariguanense, consistente en talleres, charlas educativas, talleres ludicos, jornada informativa para la guarda y promocion del cuidado de los servicios publicos, recoleccion de desechos para la salubridad de la poblacion, buscando satisfacer las necesidades basicas de bienestar para la comunidad.

Tiempo de experiencia certificacion dada.	
Inicio: 25/01/2018	Terminacion: 25/12/2018
Total experiencia: 1 año	

En constancia de lo descrito, se firma en Ariguani, noviembre 18 de nov. de 2019


ALDO DE LEÓN VERGARA.
 Jefe Unidad de Servicios de Ariguani.
 Nit. 891.702.186-7

POR EL BIEN DE TODOS2016-2019
Serviciospublicosuspa@ariguani-magdalena.gov.co , uspaariguani@hotmail.com
 Calle 3b # 2b-65. Barrió Arriba- El Difícil- Ariguani, Magdalena

24 20

FUNDACIÓN

Semillas de Luz

para Colombia

Cra. 4 # 4 - 15 Av. Mendoza - rafaeltosb97@gmail.com
3205708343 - 3015884518
NIT:900406205-1

ORGANIZACION- ENTIDAD	COMPROMISO DE JUNTA PROGRAMACION
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	EMERGENCIA Y DESASTRES
ALCALDIA MUNICIPAL	ESTATAL
ASOPEPAMA. (Asociación de pequeños productores agropecuarios del municipio de Ariguani)	SECTOR AGRARIO
PERSONERIA MUNICIPAL	DERECHOS HUMANOS
USPA (Entidad de servicios públicos de Ariguani)	SERVICIOS PUBLICOS.
COOTRARIGUANI	TRANSPORTE
ASOCDMUNAL	PARTICIPACION CIUDADANA
ACUA TV (Asociación comunitaria de usuarios de señales de televisión del municipio de Ariguani)	TELECOMUNICACIONES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ARIGUANI	EDUCACION
Fundación Deportiva Recreativa y Cultural Social Y De Afro descendientes Real Ariguani	RECREACIÓN Y DEPORTE

25

21



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA



Junta El Dificil
Personería Jurídica No. 249 Junio 20 de 1974
NIT: 891702733

El Dificil Magdalena
Noviembre 19 /2019

Señores:
**MINISTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**
Edificio Murillo Toro
CARA 8ª entre calle 12ª Y 12b
Bogotá D.C.

REF COMBOCATORIA PUBLICA No 001 De 2019

Estimado señor:

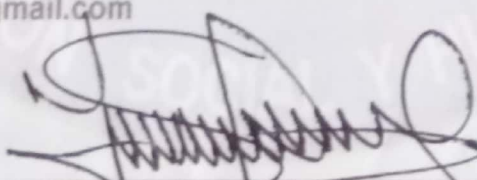
N/D REPRESENTANTE LEGAL identificado como aparece al pie de mi forma, obrando en nombre representación de la junta DEFENSA CIVIL DEL DIFÍCIL MAGDALENA con NIT 891702733 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programa que la comunidad FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA, con NIT 900406205-1 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 del 2019, sea declarada viable y que se le se expedita la licencia de concepción.

De acuerdo con nuestro objeto social fusione y competencias la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA JUNTA DEL DIFICIL MAGDALENA como entidad de socorro del estado.

Expedimos este compromiso a los 18 días de Noviembre del 2019

Cel 3114032274
Perez.cgsariguani@gmail.com


ITAMAR ALLENDE PEREZ NUÑEZ
CC 85.444.921 de Ariguani.
PRESIDENTE

"Institución Social y Humanitaria mas grande del país"

Barrío Kennedy - Teléfono 3114032274 - El Dificil Ariguani Magdalena

Listo En Paz O Emergencia

26

22



MUNICIPIO DE ARIGUANI
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT 891-702-186-7

CÓDIGO: E1F01

VERSIÓN: 2

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ESTADO:

CONTROLADO

Página 1 de 1

DESPACHO DEL ALCALDE

Ariguani, Magdalena.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ALCALDIA**, con **NIT** 891-702-186-7

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA con NIT 900406205-1

Pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la comunidad/ asociación/ fundación que firma, forma parte del sector ESTATAL

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre fundación de 2019.

RIVELINO DE JESUS MENDOZA BALLESTA

C.C. 85.444.039 De Ariguani

Alcalde Municipal

Ariguani- Magdalena.

Móvil: 3103610360

Correo: alcaldia@ariguani.gov.co

27

23



ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL
MUNICIPIO DE ARIGUANI (ASOPEPAMA)
NIT 819.004.829-8

ARIGUANI, MAGDALENA 20 DE NOVIEMBRE 2019

COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

SEÑORES:

MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12 B

Ref.: Convocatoria Publica N° 001 de 2019

Estimados Señores:

Yo Karen Margarita Silva Benítez, identificado con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y Representación de la **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI ASOPEPAMA NIT: 819004829-8**

Manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la junta de programación del sector agrario de la emisora que la comunidad **FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA, con Nit: 900406205-1** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de la **ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI ASOPEPAMA NIT: 819004829-8** en representación del **sector agrario**.

Para mayor constancia se firma a los veinte 20 días de mes de noviembre de 2019

Karen S. B.
Karen Margarita Silva Benitez
39072250 Arig
Representante legal Asopepama

Kra 3ª- 8b-87

asopepama@yahoo.es

cel: 3144410135

28

24



Personería Municipal de Ariguani Magdalena

Defensa Integral de tus Derechos

NIT 819000859-0

El Difícil, Ariguani-Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INOFRMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12Ay 128

Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No.001 DE 2019

Estimados señores:

FABIAN EDUARDO PALENCIA BUELVAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la comunidad con Nit.819.000.859-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de programación de la emisora que la comunidad fundación semillas de luz para Colombia con Nit. 900.406.205-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Personería Municipal de Ariguani, forma parte como defensora de los derechos de la comunidad

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

FABIAN EDUARDO PALENCIA BUELVAS

Personero Municipal de Ariguani.

29
25


323 482 5851



Diagonal 4 No. 38 - 9 Plaza Principal
El Difícil - Ariguani - Magdalena



personeriadeariguani@yahoo.com.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE ARIGUANÍ ALCALDÍA MUNICIPAL NIT 891-702-186-7	CÓDIGO: 111.116.02	
		VERSION: F	
		FECHA: 18- Nov-2019	
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARIGUANÍ USPA.		PAGINA	Pág 1 de 1

El Dificil, Ariguani- Magdalena, 18 de noviembre de 2019.

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8A entre calles 12ª y 128
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

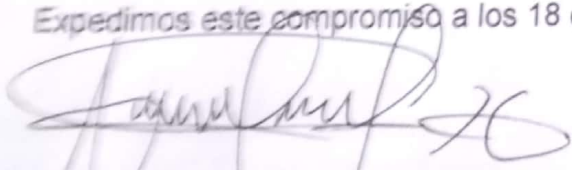
Estimados señores:

Aldo de León Vergara, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la comunidad con Nit. 891.702.186-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de programación de la emisora de la comunidad **FUNDACIÓN SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA** con Nit. 900.406.205-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La Unidad De Servicios de Ariguani, forma parte del sector de Servicios Públicos.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.



AALDO DE LEÓN VERGARA.
 Jefe Unidad de Servicios de Ariguani.

POR EL BIEN DE TODOS2016-2019

Serviciospublicosuspa@ariguani-magdalena.gov.co, uspaariguani@hotmail.com
 Calle 3b # 2b-65. Barrio Arriba- El Dificil- Ariguani, Magdalena

30

26



COOTRARIGUANI
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARIGUANI
Personería Jurídica No. 026 * Nit: 819.000.827 - 5
Resolución de Habilitación N° 000067 de 10 septiembre de 2014
Ministerio de Transporte Regional Magdalena



ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ariguani, Magdalena.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

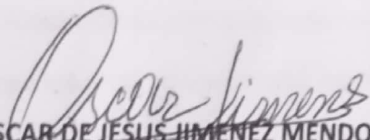
OSCAR JIMENEZ DE JESUS MENDOZA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Cooperativa De Transportadores De Ariguani "COOTRARIGUANI", con NIT 819.000.827-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA con NIT 900406205-1

Pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la (COOTRARIGUANI) forma parte del sector TRANSPORTE

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.


OSCAR DE JESUS JIMENEZ MENDOZA

Cedula No. 17.847.276 exp. Maicao Guajira

Presidente Consejo de Administración "COOTRARIGUANI"

Dirección: Calle 7 No. 5-21 Local 2

Móvil: 3103694804

Correo Electrónico: cootrariguani@hotmail.com

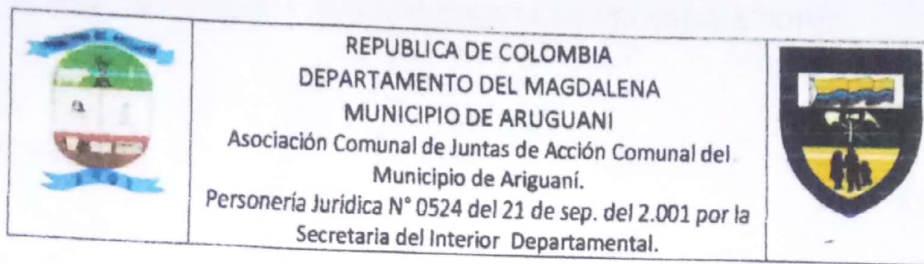
Dirección: calle 7 # 5 - 21 Local 2 Teléfono: (095) 4258312 Cel. 3114099383

Correo electrónico: cootrariguani@hotmail.com

Ariguani - El Difícil Magdalena

31

27



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ariguani, Magdalena.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

OSCAR ANUEL ARRIETA DE LA CRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ASOCOMUNAL, con Personería Jurídica N°0524 21 de sep 2001, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA con NIT 900406205-1

Pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

La Asociación de juntas de acción comunal del municipio de ariguani, forma parte del sector J.A. C.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Att.

OSCAR MANUEL ARRIETA DE LA CRUZ
CC N° 12.540.028 De Santa Marta
Presidente de ASOCOMUNAL – Ariguani Magd.

32

2



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE SEÑALES DE
TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ
ACUA.TV NIT 819.003.731-0**

COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ariguani, Magdalena.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8A entre calles 12ª y 12B

Ref: convocatoria pública N° 001 de 2019

Estimados señores:

Ángel David Cajal Gámez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ ACUATV, NIT 819.003.731-0**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad **Fundación Semillas de Luz para Colombia**, con NIT 900406205-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE USUARIOS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ ACUATV, NIT 819.003.731-0**, forma parte del sector Telecomunicaciones.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.


Ángel David Cajal Gámez
C.C # 85.446717
Representante Legal ACUA TV
DIAGONAL 43 B - 45 P1
3114147054
acuatv@hotmail.com

**DIAGONAL 43 B - 45 P1
Tel: 425 76 31 - 3114147054
e-mail acuatv@hotmail.com**

33 29



República de Colombia
Departamento del Magdalena



Institución Educativa Departamental Liceo Ariguani

Aprobado por Resolución 1262 de Diciembre 28 de 2012

Emanada de la Secretaría de Educación del Magdalena

Identificación DANE No. 147058000168 NIT: 800.068.760.4

Ariguani, Magdalena

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE FARID DIAZ BARRIOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Departamental Liceo Ariguani, con NIT 800.068.760.4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Fundación Semillas de Luz, NIT 900.406.205-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución Educativa Departamental Liceo Ariguani, forma parte del sector Educación.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Mag. José Farid Díaz Barrios

C.C. No. 5.638.063 Florida Blanca Santander

Rector

34

Avenida los Estudiante Cra 5# 1A- 75 Barrio Kennedy
liceoaniguani@hotmail.com..... jfbarrios@hotmail.com
El Dique Ariguani, Magdalena- Cd 3135743503

30



**FUNDACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA CULTURAL SOCIAL Y DE
AFRODESCENDIENTES REAL ARIGUANI.**
Nit: 901330304-8

COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Ariguaní, Magdalena.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12b

Ref. Convocatoria pública N° 001 de 2019

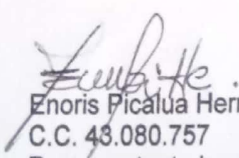
Estimados señores:

Enoris del Carmen Picalua Herrera, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA CULTURAL SOCIAL Y DE AFRODESCENDIENTES REAL ARIGUANI. Nit: 901330304-8**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Fundación Semillas de Luz para Colombia. Con NIT 900406205-1 pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019. Sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **FUNDACIÓN DEPORTIVA RECREATIVA CULTURAL SOCIAL Y DE AFRODESCENDIENTES REAL ARIGUANI. Nit: 901330304-8**, forma parte del sector recreación y deporte.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de noviembre de 2019.


Enoris Picalua Herrera
C.C. 48.080.757
Representante legal
Carrera 2ª N° 8ª - 15
311-439-0868
Enorispicalua0729@gmail.com

Dir. Carrera 2ª Numero 8ª - 15
8 de Diciembre - Dificil Magdalena
Tel: 3114390868

35

34

PROYECTO DE RADIO COMUNITARIA
FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA
COLOMBIA

RESEÑA HISTORICA

La fundación semillas de Luz para Colombia, nace de la idea de un grupo de amigos que en diálogos observaron algunas necesidades que debían suplir ciertos sectores a lo ancho y largo de nuestro país ubicándonos en cada departamento de la geografía colombiana, estos a su vez con sus municipios siguen dando muestras que se deben tomar correctivos para poder ir perfeccionando las insuficiencias que día a día el ser humano reclama para poder avanzar, construir y lograr mejor calidad de vida en los habitantes que conforman cada lugar de Colombia, de ahí esta fundación con una visión futurista para darle la mano a quien la requiera y en lo que pueda aportar para hacer un trabajo mancomunadamente sin distinción de razas, género, manteniendo la equidad, transparencia y desarrollo del país.

La fundación Semilla de Luz para Colombia, conformada por personas responsables solidarias con principios de promover la corresponsabilidad ciudadana solidaria en la solución de los problemas sociales de las localidades emprendiendo iniciativas de transformación y desarrollos para los proyectos que faciliten el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida familiar y social.

FUNDACIÓN

Semillas de Luz
para Colombia

Cra 4 # 4 - 15 Av. Mendoza - rafaelriosb97@gmail.com
3205708343 - 3015884516
Nit: 900406205-1

Objetivos Específicos

En el entendido que el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, es un servicio público, participativo, pluralista, que principalmente tiene su objetivo centrado en satisfacer la necesidades de comunicación en este caso en particular de nuestro municipio **Ariguani - Magdalena**, con el firme propósito de aportar y facilitar el derecho a la información, garantizar la vida misma, ser medio de expresión y libertad, todo dentro de las normatividad que se aplica, y esta vigentes en Colombia para este tipo de servicio, trabajaremos mancomunadamente con los siguientes objetivos específicos:

Informar con el objetivo de:

- Divulgar proyectos que promueva el desarrollo comunitario.
- Difundir los proyectos y acciones que se realizan para la construcción sociedad más incluyente.

Educar con el fin de:

- Generar espacios de expresión que identifiquen e integren a todos los sectores de la comunidad
- Contribuir al crecimiento cultural y las costumbres propias del municipio.
- Promover la Capacitación de la población del municipio en los diferentes sectores y áreas del conocimiento.
- Generar conciencia ara la protección y conservación del medio ambiente y uso adecuado de los recursos naturales como légal para las próximas generaciones.
- Dar reconocimiento y respeto a la diferencia de opinión y pensamiento.

38

34

Valores y principios

- 1- Garantizar el pluralismo en la difusión de la información y opiniones, haciendo respetar los derechos y garantías fundamentales de las personas.
- 2- Responsabilidad social de los medios de comunicaciones en cuanto a la imparcialidad y veracidad de la información, que prima en el interés general y sobre el particular.
- 3 Respetar el pluralismo político, e ideológico, religioso social, étnico, cultural y social.
- 4 Promover el desarrollo económico social y cultural de la población y la formación de los individuos.
- 5 Garantizar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones al servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación.
- 6 Garantizar derecho de la libertad de expresión y velar por la pluralidad de fuentes de información.
- 7 De fuentes de información Garantizar el derecho a la libertad de expresión y velar por la pluralidad
- 8 Garantizar como derecho fundamental de los niños la vida, la vida, la integridad física, la educación la cultura, la integridad física, la educación, la cultura y recreación, la libre expresión de su opinión.
- 9 Promover las tradiciones y valores propios de la cultura Ariguanense.
- 10 Promover la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales
- 11 Informar de manera veraz e imparcial sobre los acontecimientos que ocurren en el Municipio Ariguaní

39

35

Contenido Programático

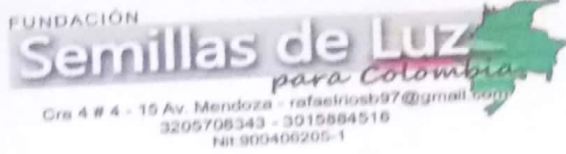
Franja musical, Educativa, Cultural, Informativa

PROGRAMAS	
Musicales	Espacios para aprender de la música Colombia, valor por nuestro artista, conocimiento de los ritmos, difusión de nuestro patrimonio.
Educativos	En este espacio se promueve la formación de las familias, con el fin de conservar los valores y principios ilustrando a la comunidad con conocimientos de importancia encaminados al amor a las escuelas de formación educativa, docentes e instituciones que impulsan este sector tanto en la parte urbana como rural.
Culturales	Difusión de espacio donde se ilustra a los oyentes de nuestra comunidad con la música y mensajes culturales, enseñando a valorar nuestro patrimonio cultural, artistas, conocimiento de la música del país, conciencia ciudadana.
Informativos Religiosos	Libertad de cultos, amor familiar, al prójimo, respeto de creencias.
Crossover	Difusión de distinta clase de música en todos sus ritmos, historias de los géneros musicales entre otros.
Juventudes	Dialogo, e intercambio participo de esta comunidad con temas que permitan interactuar y dar consejos a las <i>juventudes</i> .

40

36

46



Informativo

Espacio noticioso en el cual se le mantiene informada a la comunidad de las gestiones de bienestar social para la misma, se interactúa con la comunidad y las autoridades competentes en aras de buscar solución a las problemáticas del municipio.

Finalmente manifestamos al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que en vista de que tenemos una mera expectativa frente a la concesión para el uso del canal radio eléctrico 88.4 MHz, presentamos este proyecto básico y resumido conforme a lo solicitado. De ser necesario y si el Ministerio a bien lo requiere será complementada de manera objetiva y posteriormente desarrollado en su totalidad en la fase de formalización de la concesión, junto con los demás anexos requeridos en el Estudio Técnico.

Cordial y respetuosamente

RAFAEL JOSE RIOS/BUELVAS
 Cédula No. 1.082.253154
 Representante Legal
 FUNDACION SEMILLAS DE LUZ PARA COLOMBIA

41

37